



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Portaje, a 2 de julio de 2014. El Alcalde, CARLOS MIGUEL MARTÍN RAMOS.

AYUNTAMIENTO DE TORIL

ANUNCIO de 4 de julio de 2014 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso-oposición restringido, para la funcionarización de una plaza de Auxiliar Administrativo. (2014082477)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de junio de 2014, se aprobaron las bases y la convocatoria del concurso-oposición restringido para el acceso a la función pública del personal laboral del Ayuntamiento de Toril, para la funcionarización de la plaza de:

Denominación: Auxiliar administrativo.

Grupo: C. Subgrupo: C2.

Nivel de Complemento de Destino: 18.

Número de plazas: 1.

Y se abre el periodo de información pública.

Las bases reguladoras de las pruebas selectivas se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, número 123, de fecha 27 de junio de 2014.

Toril, a 4 de julio de 2014. El Alcalde, BENJAMÍN SÁNCHEZ SANJUÁN.

MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS VEGAS BAJAS

EDICTO de 1 de julio de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos. (2014ED0209)

La Asamblea General de la Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas, en sesión de fecha 30 de junio de 2014, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo de aprobación inicial de modificación de los Estatutos que la rigen para su adaptación a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Se expone al público el expediente a efectos de alegaciones, sugerencias o reclamaciones por plazo de un mes que podrán ser presentadas ante la Asamblea de la Mancomunidad mediante cualquiera de las fórmulas previstas legalmente.



La modificación aprobada inicialmente consiste en lo siguiente:

Dar una nueva redacción al párrafo a) del artículo 2.º de los mismos quedando redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2. Fines y competencias.

a) Se establece que serán fines de la Mancomunidad, la ejecución y prestación de los siguientes servicios, agrupados en las Áreas que se especifican, respetándose en todo caso lo establecido en el art. 35.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:

- Urbanismo.
- Abastecimiento de agua potable y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- Infraestructura viaria y otros equipamientos.
- Protección Civil, prevención y extinción de incendios.
- Información y promoción turística.
- Protección de la salubridad pública y sostenibilidad medioambiental.
- Deporte y ocupación del tiempo libre.
- Cultura.
- Participación ciudadana en el uso de las TICS.
- Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata de las personas en situación de riesgo de exclusión social”.

Puebla de la Calzada, a 1 de julio de 2014. El Presidente, ANTONIO POZO PITEL.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL JEREZ-SIERRA SUROESTE

ANUNCIO de 25 de junio de 2014 sobre acuerdo de resolución de ayudas Enfoque LEADER convocatoria 1/2014, Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura FEADER 2007-2013. (2014082526)

Resolución del Consejo Ejecutivo de ADERSUR, en sesión extraordinaria de 25 de junio de 2014, por la que se resuelve la Convocatoria n.º 1/2014 de ayudas LEADER Eje 4 del PDR con cargo a la cofinanciación FEADER gestionado por ADERSUR, en régimen ordinario de concurrencia competitiva.

La dotación presupuestaria con la que se realizó la convocatoria aprobada por el Consejo Ejecutivo de ADERSUR, de fecha 20 de marzo de 2014, autorizada por la Dirección General de